UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de diciembre de 2024
TR. N.° 1110-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:
"RESOLUCIÓN N.° 1110-2024-R-UNALM. - La Molina, 27 de diciembre de 2024. CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N.º 569-2024 VR.AC., de fecha 27 de diciembre de 2024, el Ph.D. Héctor Enrique Gonzales Mora, vicerrector académico de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), informa que hará uso de su periodo vacacional, del 02 al 08 de enero de 2025; para lo cual propone encargar el despacho del Vicerrectorado Académico, a la Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka, vicerrectora de investigación, los días antes mencionados; Que, es necesario encargar el despacho del Vicerrectorado Académico de la UNALM, a fin de garantizar la continuidad de sus actividades, para su normal funcionamiento; Que, de acuerdo al literal i) del artículo 316 del Reglamento General de la UNALM, son funciones de la vicerrectora de investigación reemplazar al rector o al vicerrector académico en caso de ausencia, impedimento temporal, o vacancia; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO. -** Encargar a la Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka, vicerrectora de investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el despacho del Vicerrectorado Académico, del 02 al 08 de enero de 2025. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA Secretaría General LA MOLINA

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VR.AC,VRI